



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Adenda modificatoria de funciones. Roxana Belinda Toledo

VISTO:

Las actuaciones que se tramitan por EX-2022-00131123-UNC-ME#FO, y la solicitud a orden #37 que solicita se confeccione una adenda modificatoria de funciones al contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) con ROXANA BELINDA TOLEDO; y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente tiene una vinculación contractual con esta unidad Académica, y que a tales fines se deberá suscribir una cláusula adenda modificatoria de funciones para el contrato nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) N° 32437;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar una Adenda modificatoria de funciones al Contrato nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) N° 32437, con la agente ROXANA BELINDA TOLEDO, C.U.I.L N° 27-27065665-5, desde el 10 de junio del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución complementa la RD-2022-98-E-UNC-DEC#FO.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.